GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	0104-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S
NIT	807.002.259-7
R.L.	MARCELA ANAIS RINCON PEREZ
IDENTIFICACIÓN	60.306.560 de Cúcuta
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
VALOR	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($90.852.000)
PLAZO	El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, en todo caso sin exceder 30 de diciembre de 2022.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través El Director del Departamento Administrativo Bienestar Social y Programas Especiales de Alcaldía de Cúcuta del Municipio de San José de Cúcuta; cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante acta parciales de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado del Contrato. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). La entidad efectuará al Contratista el pago acordado en pesos colombianos, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de los documentos necesarios para la radicación de la cuenta de cobro y de acuerdo con el servicio prestado, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato y los documentos que de él hacen parte. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre

	impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). NOTA. No se ofrecerá anticipo.		
SUPERVISOR	ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 4643 del 14 de diciembre de 2021 **Incorporación de recursos 2022** No. 2014 del 25 de febrero de 2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2035 del 25 de febrero de 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
POLIZAS	**NUMERO**	3245367-0	
	ASEGURADORA	SEGUROS SURAMERICANA	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	02 DE MARZO DE 2022	
	FECHA DE APROBACIÓN	07 DE MARZO DE 2022	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	CUMPLIMIENTO: Equivalente al (10%) del valor del contrato, por el termino de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	25 de febrero de 2022	25 de marzo de 2023
	CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y (4) meses más. Contados a partir de la aprobación de la garantía.	25 de febrero de 2022	25 de marzo de 2023

En las Instalaciones del Despacho del Departamento de Administrativo de Bienestar Social del Municipio de Cúcuta, Se reunieron las siguientes Personas RENE FRANCISCO DIAZGRANADO VILLAMIZAR en calidad Director Administrativo de Bienestar Social, MARCELA ANAIS RINCON PEREZ identificada con cedula de ciudadanía número. 60.306.560 de Cúcuta, representante legal de la empresa CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S identificado con NIT No. 807.002.259-7 y el PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS la Doctora ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS, en la calidad de Supervisora de la Aceptación de Oferta, con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0104-2022, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

Así mismo es importante indicar que, el proceso contractual se llevó a cabo con base a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 el cual (…) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes (…), de otra parte se deja constancia que las pólizas fueron actualizadas y aprobadas conforme al Otro si No. 1 en el cual se aclara la incorporación de recursos mediante la Disponibilidad presupuestal relacionada en la parte superior de este documento el cual permitió el registro presupuestal en esta vigencia y así dar inicio a la ejecución del mencionado contrato el cual obedeció el ajuste de las garantías con el fin de respaldar las obligaciones contractuales aceptadas en la Aceptación de Oferta No. 0104 del 13 de enero de 2022.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los 07 días del mes de marzo del 2022.

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto	**FIRMA**: **RENE FRANCISCO DIAZGRANADO VILLAMIZAR** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Cargo del Profesional Revisa	**Firma**: **ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS** PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS
Representante legal CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S	**Firma** **MARCELA ANAIS RINCON PERE**Z C de C No. 60.306.560 de Cúcuta

Proyecto: Damaris Osorio Buenaver- Enlace de Contratación DABS